



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 131
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 062 de 2015 presentado con ocasión al contrato de concesión No. 11968 se ha proferido Auto PARN- 2086 del 6 de noviembre de 2015 el cual reza:

Con radicado No 20155510360802 de fecha 27 de OCTUBRE de 2015, la DRA ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, en su calidad de apoderada de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A. titular del contrato de concesión No. 11968 presentó solicitud de amparo administrativo en contra de los señores PEDRO ENRIQUE RUIZ BELTRAN, LUZ MARINA RUIZ CADENA o sus sucesores, cesionarios o cualquier otro tercero, quienes se encuentran al parecer adelantando trabajos ilegales de explotación minera de caliza en el área del título minero 11968, municipios de Moniquira, (Boyaca) (Folio 1a 10)

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que la solicitante es titular del contrato de concesión No. 11968.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que a la letra señala lo siguiente: *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional"*

Que en vista de lo anterior, se fijará fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, para el día el día **veinticuatro (24) de noviembre de 2015**, a partir de las **nueve 9:00 AM de la mañana**.

En atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el presente auto se notificará personalmente a los causantes de los hechos perturbatorios a la dirección carrera 3 No. 16-164, Autoservicio Everest - Moniquira – Boyaca y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería; al querellante se le informará mediante comunicación.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del nueve (9) de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día diecinueve (10) de noviembre de 2015 a las 5:00 p.m.

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora